



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

BANDO

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vengo en

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día 26 de MARZO de 2015 a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa de Cultura, sito en Pza. de Cervantes s/n, habilitado como salón de sesiones por Resolución de la Alcaldía, según Decreto de fecha 21 de septiembre de 2000, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA:

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas el 29 de enero y el 24 de febrero de 2015.

PUNTO DOS.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público y servicios adicionales.

PUNTO TRES.- Aprobación, si procede, del Convenio básico bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid), por el que se formaliza la adhesión al Convenio específico de colaboración suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial.

PUNTO CUATRO.- Mociones de los grupos políticos, previamente dictaminadas por la Comisión Informativa correspondiente:

- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, R.E. núm. 1421 de 12 de marzo de 2015: "Paralización de la poda de árboles por el sistema de desmoche y terciado, prohibición de la plantación de especies invasoras, eliminación de las mismas y recuperación del arbolado urbano".
- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, R.E. núm. 1420, de 12 de marzo de 2015 "Moción 8 de marzo de 2015: Día Internacional de la mujer trabajadora"



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

PUNTO CINCO.- Aprobación, si procede, de la declaración institución de la Mesa de Empleo.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO SEIS.- Dar cuenta de los trámites previos a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en Hoyo de Manzanares, art. 6.1.5, Zona III, Usos permitidos.

PUNTO SIETE.- Información del Presidente sobre los trámites realizados en relación a la instalación de una antena de telefonía móvil entre la Urbanización Las Colinas y Torrelodones.

PUNTO OCHO.- Control y Fiscalización de los demás órganos de la Corporación

PUNTO NUEVE.- Ruegos y preguntas.

LECTURA RELACIÓN DE VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Sres. Concejales miembros del Pleno del Ayuntamiento con advertencia de que es obligatoria su asistencia, salvo causa justificada que lo impida, que deberán comunicar a este Alcaldía con la antelación necesaria.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

El Alcalde,

Fdo. José Ramón Regueiras García